816 (ochocientos diez y seis)

BCP

Comité de Evaluación de Ofertas

Informe GG. CEO. SE. N° 0027/2012

Asunción, 04 de Julio de 2012

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 04/JULIO/2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiendo a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** un importe de **Gs. 1.404.700.000**

- Por Resolución N° 28, Acta N° 21 de f/04/MAY/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N° 1; N°2 y N°3 con respecto al presente llamado.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 20 de f/19/JUNIO/2012 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
523	19/03/2012	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	691.405.200

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN**

817 (ochocientos diez y siete)

PUBLICA NACIONAL N° 21/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **POTI de Alberto Palumbo**

LOTE N° 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE LIMPIEZA	1.188.608.172.-

LOTE N° 2 – SERVICIO DE FUMIGACION

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE FUMIGACION	62.400.000

2) **GRUPO UNIVERSAL S.A.**

LOTE N° 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE LIMPIEZA	1.208.683.716.-

LOTE N° 2 – SERVICIO DE FUMIGACION

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE LIMPIEZA	NO COTIZA

3) **AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L.**

LOTE N° 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE LIMPIEZA	NO COTIZA

LOTE N° 2 – SERVICIO DE FUMIGACION

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE FUMIGACION	102.000.000.-

818 (ochocientos diez y ocho)

4) CEVIMA

LOTE N° 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE LIMPIEZA	1.257.838.524.-

LOTE N° 2 – SERVICIO DE FUMIGACION

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE FUMIGACION	NO COTIZA

5) TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS

LOTE N° 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE LIMPIEZA	1.835.823.612.-

LOTE N° 2 – SERVICIO DE FUMIGACION

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE FUMIGACION	NO COTIZA

6) AGROFIELD

LOTE N° 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE LIMPIEZA	NO COTIZA

LOTE N° 2 – SERVICIO DE FUMIGACION

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE FUMIGACION	255.500.000.-

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con excepción de la firma AGROFIELD que no presenta la garantía de mantenimiento de ofertas.

IV. <u>ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*";

mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

***1- "Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	*POTI de Alberto Palumbo*	*GRUPO UNIVERSAL S.A.*	*AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodriguez E.I.R.L.*	*CEVIMA*	*TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS*	*AGROFIELD*
A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE
E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que las empresas mencionadas cumplen con los requisitos de presentación de documentaciones de carácter sustancial, con excepción de la firma AGROFIELD que no presenta la garantía de mantenimiento de ofertas.

V. EVALUACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA

***2- "Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)**

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

El Departamento de Logística, conforme a Informe INF.DL.DM.N°309/2012, de fecha de fecha 27 de junio de 2012, manifiesta cuanto sigue:

En relación a la apertura de sobres del llamado a licitación publica nacional para la contratación del servicio de limpieza del complejo edilicio y otras dependencias del BCP realizado el día 19/06/2012, nos dirigimos a Ud. A fin de remitir el informe basado en el análisis técnico efectuado.

Las empresas que presentaron ofertas en la mencionada licitación según Acta UOC Nº 20/2012 de fecha 19/06/2012 son: POTI de Alberto Palumbo; Grupo Universal S.A.; Agro Abasto de Hector M chase R.; CEVIMA, Todo Verde Emprendimiento y Agrofield.

En cumplimiento a la secc. III – criterios de evaluación y requisitos de calificación del pliego de bases y condiciones se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente orden:

820 (ochocientos veinte)

I.- Criterios de Evaluación

a) Comparación de ofertas: las ofertas de las empresas participantes fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias desprendiéndose de la misma la planilla de corrección aritmética y comparación de ofertas que se adjunta a esta nota.

b) Criterios técnicos las ofertas consideradas en la planilla comparativa cumplen los requisitos establecidos en la sección V programa de servicios correspondientes a las especificaciones técnicas del PBC fue solicitada a la firmas POTI de Alberto Palumbo; Grupo Universal S.A. y CEVIMA, nota mediante documentaciones referentes a copias de contratos que justifiquen montos iguales o superiores al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, referencias satisfactorias de clientes como mínimo de 5 (cinco) años de instituciones publicas y privadas con quienes mantiene y / o mantuvo relaciones comerciales, muestras de los insumos a ser proveídos y previsto así como el análisis de consto de insumos establecidos en la planilla de PBC. A la fecha se ha recibido las respuestas a las mencionadas notas y conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y documentaciones recibidas la evaluación realizada se resume en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 1 – CRITERIOS DE CALIFICACION LOTE - 1

REQUERIMIENTOS	EMPRESAS		
Capacidad Técnica	**POTI de Alberto Palumbo**	**Grupo Universal S.A**	**CEVIMA**
Listado de personal	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de poseer instalaciones, herramientas y maquinarias.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de visita a obra	Cumple	Cumple	Declaración Jurada
Antigüedad y experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Antigüedad mínima de 3 años	Cumple	Cumple	Cumple
Muestra de los insumos	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de contrato de clientes: monto superior al 30 % de su oferta (2009/2012)	Cumple	Cumple	Cumple

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la sección I – Instrucciones a los Oferentes Art. 16 Inc 3 – derechos establecidos en la Ley 213 –Código del Trabajo y a las especificaciones técnicas referente al personal de limpieza donde se establece la jornada laboral de 8 hs. diarias de Lunes a Viernes, resultado el siguiente calculo comparado con el Salario mínimo Legal:

SALARIO MINIMO LEGAL 8 hs. diarias lunes a sábado Gs.1.658.232.-
SALARIO MINIMO LEGAL 8 hs diaria lunes a viernes Gs. 1.403.120.-

De lo que se desprende que las empresas oferentes realizaron sus cálculos sobre la remuneración del personal de limpieza considerando lo establecido en la ley 123- Código del trabajo.

Asimismo, con relación al costo mensual mínimo de insumos, determinado por el Banco en la suma de G. 9.500.000, conforme a estadísticas elaboradas por el Área técnica, obtenidas en base a datos proporcionados por empresas que prestaron servicios a la Institución, en el siguiente cuadro se consigna los montos ofertados y el grado de cumplimiento de lo establecido.

821 (ochocientos veinte y uno)

CUADRO Nº 2 – Sección IV – Formularios de la oferta
PLANILLA AUXILIAR Nº 1 – Composición precios

Empresas	**POTI de Alberto Palumbo**	**Grupo Universal S.A**	**CEVIMA**
Mano obra- salarios	1.403.119	1.403.138	1.403.120
Cumplimiento de requisito	Cumple	Cumple	Cumple
Materiales/insumo minino	5.500.000	9.950.000	15.009.300
Cumplimiento de requisito	No Cumple (*)	Cumple	Cumple

(*) Al respecto, la empresa Poti de Alberto Palumbo, por nota de fecha 27 de junio de 2012 sobre la justificación de los precios ofertados sobre los insumos, manifiestan *que se han quedado con un importante remanente de insumos de contratos anteriores lo que les permitirá prorratear a lo largo del contrato en caso de ser adjudicado y que importan todos sus insumos de papel obteniendo los mejores precios del mercado.*

En ese sentido, a fin de confirmar, lo argumentado por la firma Poti de Alberto Palumbo, se ha realizado una visita a la misma, en donde se pudo evidenciar un stock para aproximadamente 1 mes de uso con relación a lo requerido por el Banco Central del Paraguay, **en consecuencia no se pudo constatar *"el importante remanente de insumos de contratos anteriores*** mencionado por la Firma Poti en su nota de respuesta supra mencionada.

En base a lo expuesto este Comité concluye que los montos presentados por la firma Poti de Alberto Palumbo en concepto de provisión de insumos no se ajustan a los precios de mercado, con lo cual este comité entiende que con dicho presupuesto, no se estará cumpliendo con las exigencias definidas en las especificaciones técnicas de calidad y oportunidad.

En consecuencia, de acuerdo a los Cuadros Nros 1 y 2, las ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en el anexo técnico del PBC son las empresas del **Grupo Universal SA y Cevima.**

Con relación a las ofertas del **Lote 2- Fumigación** las ofertas de las firmas **Poti de Alberto Palumbo y Agro Abasto** se ajustan a los requerimientos del anexo técnico y a la previsión presupuestaria.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lote N°1 – SERVICIO DE LIMPIEZA

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, ésta Comisión de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, **en el Informe del Área Técnica**, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (**Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Sección II)** y demás normativas internas concurrentes.

A fin de proseguir con la evaluación correspondiente, **se ha seleccionado provisoriamente** a la empresa ***"GRUPO UNIVERSAL S.A."*** por ser **la segunda** oferta mas económica en el LOTE N°1; ya que la misma cumplió con los requerimientos técnicos según lo expresado por el Departamento de Logística, en su Informe INF.DL.DM.N°309/2012 de fecha de fecha 27 de junio de 2012 y conforme lo estipula la Ley N°2051/03 en sus Artículos 60, inc 5 y 61 inc. 4., los cuales disponen lo siguiente:

822 (ochocientos veinte y dos)

Artículo 60. Análisis - *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61. Método de evaluación - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Atendiendo lo expuesto y a la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la cual es su **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente. En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	1,4857	1,6845	2,7270	1,4857
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	0,5147	0,4003	0,2962	0,5147
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,4303	0,0012	0,1002	0,4303

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del Lote N°1; a la Firma "***GRUPO UNIVERSAL S.A.***".

823 (ochocientos veinte y tres)

Lote N°2 – SERVICIO DE FUMIGACIÓN

A fin de proseguir con la evaluación correspondiente, **se ha seleccionado provisoriamente** a la empresa **POTI DE ALBERTO PALUMBO** por ser la oferta más económica y que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo adecuación por parte de la menor oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en la Sección II. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	8,7111	4,8080	9,0169	7,5120
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	0,0902	0,7941	0,7610	0,5484
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3895	0,5625	0,1755	0,3758

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **la adjudicación del Lote N° 2 del presente llamado a la firma POTI DE ALBERTO PALUMBO.**

VIII. RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

De los antecedentes expuestos, Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **GRUPO UNIVERSAL S.A.** ***en el Lote N°1*** y **POTI de Alberto Palumbo** para el ***Lote N°2;*** se constituyen en las ofertas calificadas que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria y a las normativas vigentes.

824 (ochocientos veinte y cuatro)

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** conforme al siguiente detalle:

"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"	*OFERENTE*	*Monto en Gs. IVA incluido*
LOTE N° 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA	**GRUPO UNIVERSAL S.A.**	**1.208.683.716**
LOTE N° 2 – SERVICIO DE FUMIGACIÓN	**POTI de Alberto Palumbo**	**62.400.000**

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03. El detalle de la plurianulidad para el ejercicio 2012 es de Gs. 691.405.200 y para el ejercicio 2013 Gs.713.294.800 haciendo un valor total a contratar en los ejercicios 2012-2013 de Gs. 1.404.700.000.

La vigencia del presente contrato será por el término de doce meses a partir de la suscripción, bajo la modalidad de contrato cerrado y el sistema de adjudicación será por LOTES.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General